 <p>GOBIERNO DE MÉXICO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	--	---

CONTRATO No. CCOP24222529034

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "GENERANDO INNOVACIONES MEDICAS SAEM S. A. DE C. V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. SARA ALEXANDRA HERNANDEZ LARA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024; RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" Y CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

15/oct/2024
Recibi contrato de la Lic. SARA ALEXANDRA HERNANDEZ LARA

93

J



 <p>GOBIERNO DE MEXICO IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	--

I.6.- EL LIC. JONÁS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 3 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024.

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062509 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000023382-2024 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10.- CON FECHA 25 DE JULIO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LA PARTIDA QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:


II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA EN LA PÓLIZA NÚMERO 2776, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANUAR ANTONIO REZC BALTEZAR, CORREDOR PÚBLICO TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 16 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 486777-1.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. SARA ALEXANDRA HERNANDEZ LARA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA PÓLIZA NÚMERO 2776, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANUAR ANTONIO REZC BALTEZAR, CORREDOR PÚBLICO TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 16 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 486777-1 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTROS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EN: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO, MOBILIARIO Y TODO LO RELACIONADO A LA INDUSTRIA EN GENERAL.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO, GIM121211BX9; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR: 129523, Y REGISTRO PATRONAL ANTE ESTE INSTITUTO No. [REDACTED]

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	--

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO; MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024. EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: MANUEL AVILA CAMACHO 18, DEPTO 1108, ZONA URBANA EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09570, CIUDAD DE MEXICO. TEL. [REDACTED], CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]


HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ELIMINADO CORREO ELECTRÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124- 2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	---

DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD A ENTREGAR.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$95,364.00 (NOVENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LA CANTIDAD DE \$15,258.24 (QUINCE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMAN LA CANTIDAD DE \$110,622.24 (CIENTO DIEZ MIL, SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 24/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE ESTOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:


1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
2. NÚMERO DE PROVEEDOR
3. NÚMERO DE CONTRATO O NUMERO DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO;
4. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA EN SU CASO.
5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
7. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), POSITIVA Y VIGENTE.
8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL (SAT), POSITIVA Y VIGENTE.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DEL "IMSS", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL "IMSS" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124- 2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	---

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR "EL INSTITUTO". ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PAGO POR LA ENTREGA DEL BIEN, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE LOS PAGOS POR ENTREGA DEL BIEN, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005 PLANTA BAJA, COL. CENTRO C.P.72000, PUEBLA, PUE, DE 8:00 A 13:00 HRS, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".


EL PAGO POR ENTREGA DEL BIEN, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

SI "EL PROVEEDOR" TIENE CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTARÁ QUE "EL INSTITUTO" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACER POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. CCOP24222529034 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124- 2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	---

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024," DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME AL ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

LUGARES PARA ENTREGAR LOS BIENES

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELE FONO	HORARIO	DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 1	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	BOULEVARD 11 SUR No. Ext.1309, COLONIA JARDINES DE SANTIAGO C.P.72580, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	AVENIDA 9 ORIENTE No. Ext.406, COLONIA CENTRO C.P.72000, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	AVENIDA ESQ. BLVD. 15 DE MAYO Y 35 NORTE No. Ext.S/N, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO C.P.72070, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.riverah@mss.gob.mx	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ No. Ext.4211, UNIDAD HABITACIONAL UNIDAD HABITACIONAL LA MARGARITA C.P.72560, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.47	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.riverah@mss.gob.mx	GUILLERMO PRIETO No. Ext.16 A, COLONIA SAN MIGUEL XOXTLA C.P.72620, SAN MIGUEL XOXTLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 41	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.riverah@mss.gob.mx	AMADO NERVO No. Ext.S/N, COLONIA HUEJOTZINGO C.P.74160, HUEJOTZINGO, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.riverah@mss.gob.mx	AVENIDA 14 SUR No. Ext.3102, COLONIA ANZURES C.P.72530, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.riverah@mss.gob.mx	11 SUR O CONSTITUCION DE 1917 No. 5525 BOSQUES DE ATOYAC C.P. 72459 PUEBLA PUE.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 11	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.riverah@mss.gob.mx	CAMINO A TLANALAPA No. Ext.10, COLONIA SAN MARTIN TEXMELUCAN C.P.74042, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.riverah@mss.gob.mx	AV. DEL TRABAJO Y FCO. JAVIER MINA No. Ext.57, COLONIA MAYORAZGO C.P.72450, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.riverah@mss.gob.mx	CIRCUITO SAN BARTOLO PTE. B Y CIRC. SAN BARTOLO SUR B No. Ext.S/N, UNIDAD HABITACIONAL SAN BARTOLO C.P.72470, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	ING. JONÁS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	10 PONIENTE ENTRE 27 Y 29 A NORTE No. Ext.2705, COLONIA AMOR C.P.72050, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	PRIMAVERA No. Ext.S/N, UNIDAD HABITACIONAL AMALUCAN C.P.72310, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 42	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	CARRETERA 2 NORTE, LIBRAMIENTO CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN No. Ext.S/N, BARRIO Barrio San José C.P.75200, TEPEACA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	VICENTE GUERRERO No. Ext.S/N, COLONIA Pueblo Nuevo C.P.73300, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-
2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y
LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELE FONO	HORARIO	DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	4 NORTE No. Ext.1004, PUEBLO San Pedro Cholula C.P.72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	AV. ESTEBAN DE ANTUNIANO No. Ext.6, COLONIA LUZ OBRERA C.P.72110, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE No. Ext.206, COLONIA SAN FELPE HUEYOTLIPAN C.P.72030, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO -SUCHIATE No. Ext.Km. 175, COLONIA AMATITLANES C.P.74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de Rayon.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Joaquin Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	ING. LUIS ANGEL MOTA GONZÁLEZ	luis.mota@imss.gob.mx	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ No. Ext.4211, UNIDAD HABITACIONAL UNIDAD HABITACIONAL LA MARGARITA C.P.72560, PUEBLA, PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 CUAUTLANCINGO	ING. MIGUEL ANGEL DE JESUS ZEMPOALTECATL	miguel.dejesus@imss.gob.mx	Calle El Carmen No 4A San Juan Cuautlancingo, Pue.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Corregidora No 7 Col. Centro C.P. 73160, Huauclancingo, Pue.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 39	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Canutillas No. 39, Col. El Progreso C.P. 73310, Zacatlan Pue.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Prolongación 7 Poniente S/N Primera Sección, C.P. 73640 Tetela de Ocampo, Pue.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 10 NUEVO NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Pino Suárez S/N, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 17	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Ignacio Aldama S/N, Col. Centro C.P. 73080, Xicoteppec de Juárez, Pue.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 5 METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES	manuel.hernandez@imss.gob.mx	CARRETERA ATLIXCO, 74360 METEPEC ATLIXCO PUEBLA		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15 TEHUACÁN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 1800 TEHUACÁN, COL. SAN NICOLAS TETITZINTLA, TEHUACÁN, C.P. 75710		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 09	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. INSURGENTES 1418 COL. SANTA MARÍA, C.P. 75857 TEHUACÁN, PUE.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE 200, COL. CENTRO, TEHUACÁN, C.P. 75700		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23 TEZIUTLÁN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	AVENIDA JUÁREZ 14, COL. CENTRO, TEZIUTLÁN PUEBLA, C.P. 73800		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 22	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. CCOP24222529034 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	--

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELE FONO	HORARIO	DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.s.gob.mx	Blvd. Audi Sur, Puebla		08:00 A 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS, MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, EN LOS SITIOS DE ENTREGA, PUDIENDO CAMBIAR “EL INSTITUTO” LOS DESTINOS FINALES DE LOS BIENES PREVIO AVISO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR “EL INSTITUTO”.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA “EL INSTITUTO”.


CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, “EL INSTITUTO” NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ORDEN DE REPOSICIÓN, EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

POR CADA UNO DE LOS SITIOS DE ENTREGA RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA “REMISIÓN” EN EL FORMATO INSTITUCIONAL MOSTRADO EN EL PRESENTE OFICIO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS LEGIBLES, FOLIADA Y DEBIDAMENTE REQUISITADO EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN DEL PEDIDO LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CINCO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CINCO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ MARCAR CADA UNO DE LOS BIENES CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DENOMINACIÓN GENÉRICA DEL PRODUCTO.
- DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO.
- DATOS DEL FABRICANTE
- BIENES NACIONALES: HECHO EN MÉXICO POR: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO.
- PAÍS DE ORIGEN. LEYENDA ALUSIVA O GENTILICIO.
- NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- NÚMERO DE SERIE.
- CONTENIDO.
- INSTRUCCIONES DE USO.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124- 2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	---

- TODO INCIDENTE ADVERSO QUE PUEDA OCASIONAR EL USO DEL PRODUCTO CUANDO APLIQUE.
- LEYENDAS DE ADVERTENCIA O PRECAUCIÓN O AMBAS CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS ASÍ LO REQUIERAN.

CANJE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES A REPONER POR "EL PROVEEDOR", PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

QUINTA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 26 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.

SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.


DE CONFORMIDAD EN LA ÚLTIMA REFORMA A LA "LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 12/11/2021, DICHA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SE DEJARÁ DE APLICAR A PARTIR DE QUE ESTA SE ENCUENTRE VIGENTE.

NOVENA. - PATENTES Y/O MARCAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA. - CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS, MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EN LOS SITIOS DE ENTREGA, PUDIENDO CAMBIAR "EL INSTITUTO" LOS DESTINOS FINALES DE LOS BIENES PREVIO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR".

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124- 2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	---

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ORDEN DE REPOSICIÓN, EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

POR CADA UNO DE LOS SITIOS DE ENTREGA RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN" EN EL FORMATO INSTITUCIONAL MOSTRADO EN EL PRESENTE OFICIO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS LEGIBLES, FOLIADA Y DEBIDAMENTE REQUISITADO EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN DEL PEDIDO LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CINCO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CINCO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ MARCAR CADA UNO DE LOS BIENES CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:


- DENOMINACIÓN GENÉRICA DEL PRODUCTO.
- DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO.
- DATOS DEL FABRICANTE
- BIENES NACIONALES: HECHO EN MÉXICO POR: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO.
- PAÍS DE ORIGEN. LEYENDA ALUSIVA O GENTILICIO.
- NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- NÚMERO DE SERIE.
- CONTENIDO.
- INSTRUCCIONES DE USO.
- TODO INCIDENTE ADVERSO QUE PUEDA OCASIONAR EL USO DEL PRODUCTO CUANDO APLIQUE.
- LEYENDAS DE ADVERTENCIA O PRECAUCIÓN O AMBAS CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS ASÍ LO REQUIERAN.

DECIMA PRIMERA. - CANJE. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES A REPONER POR "EL PROVEEDOR", PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

DECIMO SEGUNDA. - GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE LOS BIENES

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124- 2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	---

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN QUE AMPARE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS DURANTE SU VIDA ÚTIL, LA CUAL NO PODRÁ SER MENOR A 12 MESES. EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA INICIARÁ PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA UNIDAD. LOS ESCRITOS EN LOS QUE OBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, DEBERÁN CONSTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SERÁN FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE."

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

- a) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.


LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124- 2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	---

- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y,

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTICULO 95 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.


EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA TERCERA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

 <p>GOBIERNO DE MEXICO IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	--

- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS BIENES ENTREGADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- b) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- c) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.


DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO PORCIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN DE QUE SE TRATE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10 %

EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.

EL MONTO MAXIMO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL NO PODRA SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124- 2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	---

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” A SU VEZ, AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A “EL PROVEEDOR

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “EL INSTITUTO”.

EN ESTE CASO “EL INSTITUTO” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE FORMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DEL BIEN.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.


LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE.
2. CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO “EL PROVEEDOR” INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124- 2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	---

4. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
5. CUANDO SE TRASMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECIMA OCTAVA. - CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS. - "EL INSTITUTO" PODRÁ DEDUCIR AL PAGO DE LOS BIENES, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFICIENTE, RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CUYO LÍMITE SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O TOTAL MÁXIMO DE ESTE.

EN ESTOS CASOS APLICARÁ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LO SIGUIENTE.


- A. LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS ENTREGAS NO ENTREGADOS, O
- B. LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. - RELACIÓN DE ANEXOS. - LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
- ANEXO 2 (DOS) COBERTURA DE BIENES Y SERVICIOS
- ANEXO 3 (TRES) VALORIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 4 (CUATRO) PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

VIGÉSIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. CCOP24222529034</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	--

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2024.

"EL INSTITUTO"



DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE



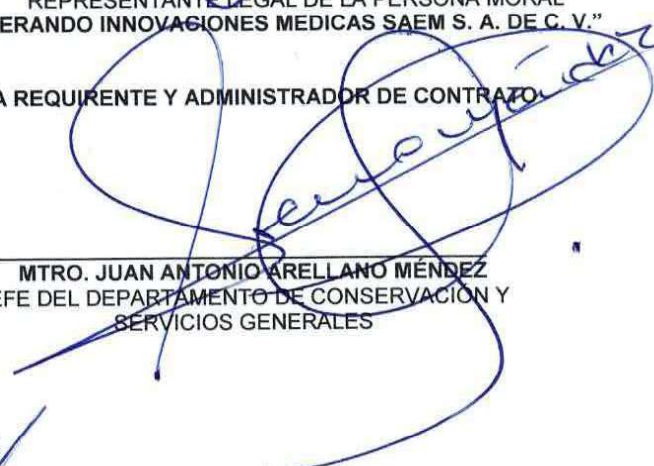
C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"EL PROVEEDOR"



C. SARA ALEXANDRA HERNANDEZ LARA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
"GENERANDO INNOVACIONES MEDICAS SAEM S. A. DE C. V."

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO




MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA TÉCNICA



LIC. JONAS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 3


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. CCOP24222529034 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	--

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	IMPORTE
6	2500	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	\$346.00	259	\$89,614.00
62	2500	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	\$23.00	250	\$5,750.00
SUBTOTAL						\$95,364.00
IVA						\$15,258.24
TOTAL						\$110,622.24



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla	CONTRATO NO. CCOP24222529034
	Jefatura de Servicios Administrativos	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024
	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 1	222402	142902	\$0.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2	222404	142902	\$0.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6	222408	142902	\$0.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	222407	142902	\$8,650.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 47	222432	200200	\$1,038.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 41	222431	200200	\$1,038.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21	222405	200200	\$1,038.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	222403	200200	\$1,038.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 11	222204	200200	\$1,730.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8	222401	200200	\$1,384.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	222409	200200	\$1,384.00
UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	220501	142902	\$10,380.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	222406	142902	\$6,920.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 42	222433	200200	\$1,384.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	222417	200200	\$1,384.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	222411	142902	\$6,920.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	222419	200200	\$2,076.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	222410	200200	\$2,768.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	222205	142902	\$2,466.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	222208	200200	\$1,660.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	222206	200200	\$0.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	222418	200200	\$0.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50	222435	200200	\$0.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$16,140.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	\$4,150.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19	222425	200200	\$346.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 39	222426	200200	\$1,314.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49	222427	200200	\$1,314.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$1,660.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 17	222424	200200	\$346.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	222423	200200	\$346.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 5 METEPEC	220104	142902	\$3,460.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15 TEHUACÁN	220103	142902	\$3,690.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 09	222415	200200	\$0.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	222414	200200	\$0.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	\$460.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 22	222412	200200	\$8,880.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58	222439	200200	\$0.00
SUBTOTAL			\$95,364.00
IVA.			\$15,258.24
TOTAL			\$110,622.24





GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP2422529034

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO.
LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y
LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	CUADRO BASICO SI/NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	U. M. F. No. 57	U. M. F. No. 47	U. M. F. No. 41	U. M. F. No. 21	U. M. F. No. 13	U. M. F. No. 11	U. M. F. No. 8	U. M. F. No. 7							
					222407	222432	222431	222405	222403	222204	222401	222409							
					LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD							
					UNIDAD DE INFORMACION	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD							
					CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD							
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD							
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	26/07/2024 AL 30/08/2024	P Z A	25	3	\$8,650.00	3	\$1,038.00	3	\$1,038.00	3	\$1,038.00	5	\$1,730.00	4	\$1,384.00	4	\$1,384.00
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. PIMESA PUENTE	26/07/2024 AL 30/08/2024	P Z A			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00
SUBTOTAL					25	3	\$8,650.00	3	\$1,038.00	3	\$1,038.00	3	\$1,038.00	5	\$1,730.00	4	\$1,384.00	4	\$1,384.00
I.V.A.							\$1,384.00		\$166.08		\$166.08		\$166.08		\$276.80		\$221.44		\$221.44
TOTAL							\$10,034.00		\$1,204.08		\$1,204.08		\$1,204.08		\$2,006.80		\$1,605.44		\$1,605.44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO.
LA-50-GYR-050GYR008-T-124-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
 ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y
 LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACION	LUGAR DE ENTREGA			
					UNIDAD DE INFORMACION	CANTIDAD	IMPORTE	
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA.		30	\$346.00	\$10,380.00
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA		30	\$23.00	\$0.00
					SUBTOTAL	30		\$10,380.00
					I.V.A.			\$ 1,660.80
					TOTAL			\$ 12,040.80

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACION	U. M. F No. 55		U. M. F No. 42		U. M. F No. 14		U. M. F No. 12		U. M. F No. 4		U. M. F No. 3		
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA	20	\$6,920.00	4	\$1,384.00	4	\$1,384.00	20	\$6,920.00	6	\$2,076.00	8	\$2,768.00	
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA		\$0.00	4	\$0.00		\$0.00	20	\$0.00	6	\$0.00	8	\$0.00	
					SUBTOTAL	20	\$6,920.00	4	\$1,384.00	4	\$1,384.00	20	\$6,920.00	6	\$2,076.00	8	\$2,768.00
					I.V.A.		\$1,107.20		\$ 221.44		\$ 221.44		\$1,107.20		\$ 332.16		\$ 442.88
					TOTAL		\$8,027.20		\$1,605.44		\$1,605.44		\$8,027.20		\$2,408.16		\$3,210.88



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO.
 LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
 ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO Y
 LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA			H. G. Z. No. 35
					UNIDAD DE INFORMACIÓN	CANTIDAD	IMPORTE	
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA.		\$346.00	10	\$3,460.00
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA		\$23.00	30	\$690.00
						SUBTOTAL	40	\$4,150.00
						I.V.A.		\$ 664.00
						TOTAL		\$ 4,814.00

PARTIDA	CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA			U. M. F. No. 19	U. M. F. No. 39	U. M. F. No. 49
					UNIDAD DE INFORMACIÓN	CANTIDAD	IMPORTE			
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA.		\$346.00	1	\$346.00		
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA		\$23.00	12	\$276.00		
						SUBTOTAL	1	\$346.00	15	\$1,314.00
						I.V.A.		\$55.36		\$210.24
						TOTAL		\$401.36		\$1,524.24

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla



Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO.
 LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
 ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y
 LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACION	LUGAR DE ENTREGA		H.G.Z. 10		U. M. F. No. 17		U. M. F. No. 18	
					UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	220701	142902	222424	200200	222423	200200
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA.	\$346.00	4	\$1,384.00	1	\$346.00	1	\$346.00	
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA	\$23.00	12	\$276.00		\$0.00		\$0.00	
					SUBTOTAL	16	\$1,660.00	1	\$346.00	1	\$346.00	
					I.V.A.		\$265.60		\$55.36		\$55.36	
					TOTAL		\$1,925.60		\$401.36		\$401.36	

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACION	LUGAR DE ENTREGA		H. G. Z. No. 5 METEPEC	
					UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	220104	142902
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA.	\$346.00	10	\$3,460.00	
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	26/07/2024 AL 30/08/2024	PZA	\$23.00	10	\$230.00	
					SUBTOTAL	10	\$3,460.00	
					I.V.A.		\$553.60	
					TOTAL		\$4,013.60	

 GOBIERNO DE MEXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. CCOP24222529034 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024
--	--	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)
PROGRAMA DE ENTREGAS

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACION	LUGAR DE ENTREGA		U. M. F No. 1		U. M. F No. 2		U. M. F No. 6	
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD
6	NO	ESFIGOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	26/07/2024 AL 30/08/2024	222402	142902	26/07/2024 AL 30/08/2024	222404	142902	26/07/2024 AL 30/08/2024	142902
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024	222405	142902	26/07/2024 AL 30/08/2024	222204	200200	26/07/2024 AL 30/08/2024	200200
TOTALES				0			0			0	

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACION	LUGAR DE ENTREGA		U. M. F No. 41		U. M. F No. 21		U. M. F No. 13		U. M. F No. 11		U. M. F No. 8		U. M. F No. 7	
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD
6	NO	ESFIGOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	26/07/2024 AL 30/08/2024	222432	222431	26/07/2024 AL 30/08/2024	222405	222405	26/07/2024 AL 30/08/2024	222403	222204	26/07/2024 AL 30/08/2024	222401	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	222409
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024	200200	200200	26/07/2024 AL 30/08/2024	200200	200200	26/07/2024 AL 30/08/2024	200200	200200	26/07/2024 AL 30/08/2024	200200	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	200200
TOTALES				25.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	5.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00







GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO.
LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y
LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		UMAA SAN ALEJANDRO	
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS
				PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	26/07/2024 AL 30/08/2024	30	26/07/2024 AL 30/08/2024	
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024	
		TOTALES			30.00		

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		U. M. F No. 55		U. M. F No. 42		U. M. F No. 14		U. M. F No. 12		U. M. F No. 4		U. M. F No. 3			
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS
				PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD		
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	26/07/2024 AL 30/08/2024	20	26/07/2024 AL 30/08/2024	4	26/07/2024 AL 30/08/2024	4	26/07/2024 AL 30/08/2024	4	26/07/2024 AL 30/08/2024	20	26/07/2024 AL 30/08/2024	6	26/07/2024 AL 30/08/2024	8	26/07/2024 AL 30/08/2024	
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024	
		TOTALES			20		4		4		4		20		6		8		8

[Handwritten signature]



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	CUA DR O BAS ICO SI/ NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		U. M. F. No. 24		U. M. F. No. 26		U. M. F. No. 31		U. M. F. No. 32		U. M. F. No. 50	
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024	5	26/07/2024 AL 30/08/2024	4	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024	32	26/07/2024 AL 30/08/2024	12	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	
		TOTALES			37		16			0		0		0	

PARTIDA	CUADRO BASICO SI/ NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		H. G. Z. No. 20		
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	26/07/2024 AL 30/08/2024	40	26/07/2024 AL 30/08/2024	220101	142902
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024	100	26/07/2024 AL 30/08/2024		
		TOTALES			140			

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP2422529034

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO
 LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
 ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y
 LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		H. G. Z. No. 35	
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS
				PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	26/07/2024 AL 30/08/2024	10	26/07/2024 AL 30/08/2024	10
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024	30	26/07/2024 AL 30/08/2024	30
TOTALES					40		40

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		U. M. F No. 39		U. M. F No. 49	
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS
				PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024	1	26/07/2024 AL 30/08/2024	3	26/07/2024 AL 30/08/2024	3
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024	12	26/07/2024 AL 30/08/2024	12
TOTALES					1		15		15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJA LA COBERTURA DE TRATADOS NO.
 LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
 ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y
 LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	CUADRO BASICO SI/NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		H.G.Z. 10		U. M. F No. 17		U. M. F No. 18	
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	220701	142902	222424	200200	222423	200200
				PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	26/07/2024 AL 30/08/2024	4	26/07/2024 AL 30/08/2024	1	26/07/2024 AL 30/08/2024	1	26/07/2024 AL 30/08/2024	1
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024	12	26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024	
		TOTALES			16		1		1		1

PARTIDA	CUADRO BASICO SI/NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		H. G. Z. No. 5 METEPEC	
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	220104	142902
				PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	26/07/2024 AL 30/08/2024	10	26/07/2024 AL 30/08/2024	10
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024		26/07/2024 AL 30/08/2024	10
		TOTALES			10		10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO.
 LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
 ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y
 LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		H. G. Z. No. 15 TEHUJACAN		U. M. F. No. 09		U. M. F. No. 30	
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	220103	142902	222415	200200	222414	200200
				PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	26/07/2024 AL 30/08/2024	10	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	0	0	0
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024	10	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	0	0	0
TOTALES					20				0	0	0

PARTIDA	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		H. G. Z. No. 23 TEZUJUTLAN		U. M. F. 22 TEZUJUTLAN		U. M. F. 58 SAN JOSÉ CHIAPA	
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	220102	142902	222412	200200	222439	200200
				PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD	PERIODO	CANTIDAD
6	NO	ESFIGMOMANOMETRO PARA BAUMANOMETRO DE EMPOTRAR	PZA.	26/07/2024 AL 30/08/2024	25	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	0	0	0
62	NO	RODAJA MOD. 150 DE 2" DIAM. P/MESA PUENTE	PZA	26/07/2024 AL 30/08/2024	20	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	26/07/2024 AL 30/08/2024	0	0	0
TOTALES					20				0	0	0



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 12 de abril del 2024.

C.P. Dilliam Montañó Hernández Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de [ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO] y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Table with 6 rows, each representing an administrator. Columns include: Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes, Nombre Completo, Cargo, Matrícula, and Unidad de Adscripción.

1480 PUEB. 10/274 PUEB. 10/274 PUEB. 10/274 PUEB. 10/274 PUEB. 10/274



Distribución 1 x 6 T

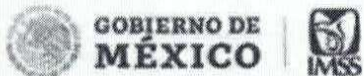


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO.
LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y
LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
ORIGINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 12 de abril del 2024

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes	
Nombre Completo:	Ing. Miguel Angel de Jesús Zempoaltecatl
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 9
Matrícula:	98220266
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 35

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Alejandro Hernández Flores
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 5

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 15

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 23

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los actos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Lic. Jonas Benjamín Espindola García
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Unidad Médica de Atención Ambulatoria

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de licitación.

Se declara que el presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de licitación.

Página 2 de 3


2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222529034

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO.
LA-50-GYR-050GYR006-T-124-2024

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO Y
LABORATORIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACION

ANEXO OCHO

Fecha: 12 de abril del 2024

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	
Nombre Completo:	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Jefe del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales.

Lic. Oscar Castañón Chena
Jefe de la Oficina de Conservación

Numero de Expediente

Carpetas de 2014 a 2024. Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional. P.O. Box 1000, Puebla, Pue.
Tel. 01 985 985 9859. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO